



# UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

## CONSEJO UNIVERSITARIO

### RESOLUCION N° 562-2022-CU

Lambayeque, 29 de diciembre de 2022

#### VISTO:

El Oficio N° 473-2022-OPP presentado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, de la UNPRG, que eleva el Proyecto de Resolución solicitando se emita el acto resolutivo relacionado a la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura – PIA, correspondiente al Año Fiscal 2023, del Pliego 523 U. N. PEDRO RUIZ GALLO (Expediente N° 5471-2022-SG-UNPRG).



#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 31638, se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2023;

Que, los artículos 1 y 2 de la citada Ley, aprueban el Presupuesto Anual de Gastos del Sector Público y los recursos que lo financian, cuyo detalle se especifica en los Anexos a que se refiere el numeral 1.2 del artículo 1, asignándole al Pliego 523 U. N. PEDRO RUIZ GALLO, la suma ascendente a **S/ 161,080,004 (CIENTO SESENTA Y UN MILLONES OCHENTA MIL CUATRO Y 00/100 SOLES)** por toda Fuente de Financiamiento, conforme al siguiente detalle:

CAT.GASTO / TIPO TRANS. / GEN.GASTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO - RUBRO				TOTAL (\$/)	%
	1. RECURSOS ORDINARIOS	2. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	5. RECURSOS DETERMINADOS		
5 GASTO CORRIENTE	116,093,694	17,237,355	0	0	133,331,049	82.77
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	68,046,941	8,686,851			76,733,792	47.64
2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	8,709,666	33,000			8,742,666	5.43
2.3 BIENES Y SERVICIOS	38,564,278	5,083,804			43,648,082	27.10
2.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	23,512	0			23,512	0.01
2.5 OTROS GASTOS	749,297	3,433,700			4,182,997	2.60
6 GASTO DE CAPITAL	23,348,191	4,227,445	51,661	121,658	27,748,955	17.23
2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	23,348,191	4,227,445	51,661	121,658	27,748,955	17.23
<b>TOTALES</b>	<b>139,441,885</b>	<b>21,464,800</b>	<b>51,661</b>	<b>121,658</b>	<b>161,080,004</b>	<b>100.00</b>



Que, el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) constituye el documento presupuestario que rige la ejecución del presupuesto del pliego durante el año fiscal 2023;

Que, es necesario aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2023, desagregado de acuerdo a los montos asignados a través de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, a nivel de Unidad Ejecutora, para efectos de operativizar la gestión presupuestaria del año fiscal 2023, y;



# UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

## CONSEJO UNIVERSITARIO

### RESOLUCION N° 562-2022-CU

Lambayeque, 29 de diciembre de 2022

Que, los miembros de Consejo Universitario, en sesión extraordinaria virtual N° 040-2022-CU, de fecha 29 de diciembre de 2022, acordaron aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos, correspondiente al Año Fiscal 2023 del Pliego 523 U.N. Pedro Ruiz Gallo.

De conformidad con lo señalado en el numeral 31.2 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, en uso de las atribuciones que confieren al Rector el numeral 62.1, del Artículo 62° de la Ley Universitaria –Ley N° 30220 y; el Artículo 24°.1 del Estatuto de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.



#### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- Aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos,** correspondientes al Año Fiscal 2023 del Pliego 523 U. N. PEDRO RUIZ GALLO, de acuerdo a lo siguiente:

CATEGORÍA DE GASTO	(EN SOLES)
GASTO CORRIENTE	133,331,049
GASTO DE CAPITAL	27,748,955
<b>TOTAL</b>	<b>161,080,004</b>

El desagregado del Gasto, se detalla conforme al Anexo 2 "Presupuesto Institucional de Apertura de los Gastos", proporcionado por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, y forma parte de la presente Resolución.

**Artículo 2.** Aprobar los recursos que financian el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al año fiscal 2023 del Pliego U. N. PEDRO RUIZ GALLO por Fuentes de Financiamiento, de acuerdo a lo siguiente:

FUENTES DE FINANCIAMIENTO	(EN SOLES)
Recursos Ordinarios	139,441,885
Recursos Directamente Recaudados	21,464,800
Donaciones y Transferencias	51,661
Recursos Determinados	121,658
<b>TOTAL</b>	<b>161,080,004</b>



El desagregado de Ingresos se detalla conforme al Anexo 1 "Presupuesto Institucional de Apertura de los Ingresos por Partidas", proporcionado por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

**Artículo 3.** Aprobar la Estructura Programática y la Estructura Funcional, correspondiente al Año Fiscal 2023, conforme se detallada en los Anexos 3 y 4 proporcionados por la Dirección General de Presupuesto Público y que forman parte de la presente Resolución.



# UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

## CONSEJO UNIVERSITARIO

### RESOLUCION N° 562-2022-CU

Lambayeque, 29 de diciembre de 2022

**Artículo 4.** La Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Pliego U. N. PEDRO RUIZ GALLO es responsable del seguimiento y control del proceso presupuestario, teniendo en cuenta el desagregado de los gastos y los recursos que lo financian, establecidos en los Artículos 1 y 2 del presente dispositivo.

**Artículo 5.** Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público: Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso, Contraloría General de la República y la Dirección General de Presupuesto Público, dentro lo cinco (5) días calendario siguientes de aprobada la presente resolución; así como a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU) y, Dirección General de Educación Superior Universitaria (DIGESU).



~~Abog~~ **FREDY SAENZ CALVAY**  
Secretario General

stn

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



**Dr. ENRIQUE WILFREDO CÁRRENA VELASQUEZ**  
Rector